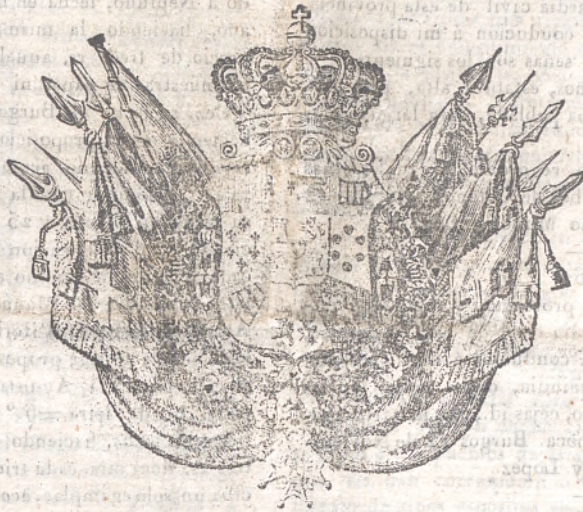


NUMERO

1130

Se suscribe á este periódico en
a imprenta de Polo, Plaza del
Mercado, número 17 nuevo, á 4
rs. al mes, 11 por trimestre, 20
por seis meses y 34 por el año.



MARTES

18 de Noviembre de
1845.

Los avisos ó artículos podrán
remitirse á la Redaccion fran-
cos de porte, sin cuyo requisito
no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 648.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 30 de Octubre último la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra dijo al Capitan general de Castilla la Vieja en 10 de Setiembre último lo que sigue.— He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de cuanto V. E. manifiesta en su oficio de 18 de Mayo último, en que consulta si la responsabilidad de los quintos de la provincia de Salamanca en el reemplazo del año último Ruperto Velez y Santiago Martin, por la desercion de sus sustitutos, debe considerarse prescrita, atendida la circunstancia de no haber sido reclamados dichos sustituidos dentro del año que á esta responsabilidad tiene prefijada la ley, y en cuyo transcurso han desertado sus sustitutos. Enterada de lo espuesto como asi mismo de las razones que la Diputacion provincial produjo para creer que los espresados quintos se hallaban relevados por dicha circunstancia de la enunciada responsabilidad, visto el artículo 94 de la ordenanza de 2 de Noviembre de 1837, y considerando que el derecho del cuerpo á que pertenece un sustituto desertor, á reclamar al quinto sustituido para que venga á servir su plaza de soldado descubierta en él con aquel motivo no estando como no está limitado por la precitada ordenanza á un tiempo especialmente determinado continúa siempre en aptitud de hacerse efectivo, sin que las acciones á él consiguientes puedan considerarse prescritas, al menos mientras no haya transcurrido el término que el derecho tiene señalado para la prescripcion de las personales, en cuyo caso no se halla la reclamacion de los referidos dos sustituidos, conformándose S. M. con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar infundada la consulta hecha sobre la responsabilidad de los quintos de la provincia de Salamanca los referidos Ruperto Velez y Santiago Martin, á servir sus plazas de soldados descubiertas por la desercion de sus sustitutos: siendo sin embargo la voluntad de S. M. que para evitar en lo sucesivo los perjuicios que sufre el ejército en su reemplazo y los particulares en sus intereses con el retardo con que se hacen las reclamaciones de los quintos sustituidos

cuando por desercion de sus sustitutos en el año de su responsabilidad, deben venir á servir sus plazas de soldado descubiertas, los Inspectores y directores de las armas hagan las mas estrechas prevenciones á los Jefes de los cuerpos de las suyas respectivas para que ni por uno solo difiera el reclamar de quien corresponda los quintos sustituidos, cuando sus sustitutos hubiesen desertado dentro del año de su dicha responsabilidad.

La que he dispuesto publicar en el Boletin oficial de la Provincia para conocimiento de los habitantes de la misma, Burgos 6 de Noviembre de 1845.— Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 658.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de la persona de Valentin Diez, cuyas señas son las siguientes. Edad 65 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, ojos rojos, barba cerrala, cara larga, color trigueño. Burgos 12 de Noviembre de 1845.— Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 659.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de Eduardo Maria Quiros, cuyas señas son las siguientes. Estatura corta, pelo canoso, color moreno, barba poco poblada cara lampiña, vestido de pantalon pardo con rodilleras, chaqueta de paño azul, chaleco color de botella, capote ordinario, sombrero calañes. Burgos 12 de Noviembre de 1845.— Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 660.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de la persona de Calisto Herrera, de oficio zapatero, cuyas señas son las siguientes. Edad 22 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo negro, ojos entre rojos, cara redonda, color bueno, Burgos 12 de Noviembre de 1845.— Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 661

Las Justicias, Comisarios de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la captura y segura conducción á mi disposición de las personas cuyos nombres y señas son los siguientes:

Vicente Gutierrez, edad 24 años, estatura alta, pelo castaño, ojos, id., nariz regular, barba poblada, cara larga, color moreno.

Carlos Gimenez, estatura baja, regordete, de iguales señas con corta diferencia, vestidos ambos de Gitanos. Burgos 12 de Noviembre de 1845. — Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 662.

Las Justicias, Comisarios de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la captura y segura conducción á mi disposición del Soldado desertor Domingo Onandía, cuyas señas son las siguientes: — Edad 27 años, pelo rojo, cejas id., ojos id. nariz regular, boca id., color bueno, barba poca. Burgos 12 de Noviembre de 1845. — Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 557.

Las justicias, Comisarios de protección y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procedan á la captura de Ramon Crespo, de oficio tejero, Asturiano, su altura cinco pies cumplidos, lleva pasaporte dado en Roa, dos caballos, uno mas pequeño que otro, y una yegua; le acompaña una muger que dice ser su esposa y llamarse Rosá de Cueto, de buena estatura, bastante gruesa y abultada de cara y pecho, habiendo pernoctado la noche del 23 de Octubre en Villafruela y caminando en direccion á Roa. Burgos 12 de Noviembre de 1845. — Mariano Muñoz y Lopez.

Subasta del Boletín oficial de la provincia para el año venidero de 1846.

En la Ciudad de Burgos á cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, y siendo las doce horas de la mañana, dispuso el Sr. Gefe superior politico de esta provincia, D. Mariano Muñoz y Lopez que, siendo yo presente el infrascripto Secretario de este Gobierno politico y acompañado del Oficial 1.º del mismo, D. José González Redondo, en representación del Gefe de la extinguida sección de contabilidad, se procediese al acto de la subasta y remate para la impresion del Boletín oficial de esta provincia por todo el año próximo de mil ochocientos cuarenta y seis con sujecion á la Real orden de 4 de Abril de 1840 y á lo dispuesto en el edicto de S. Sria. núm. 582, inserto en el 1118 del Boletín oficial correspondiente al siete de Octubre de este año, seguidamente y habiendo mandado S. Sria. al Portero D. Matias Tobar que invitase á cuantas personas se hallasen en la portería á que concudiesen al acto público que se iba á celebrar, se dió principio á él del modo siguiente: Se leyó por el Secretario el antedicho edicto núm. 582, su fecha 4 de Octubre de este año, las condiciones de los Sres. Gefes politicos de Alava, Logroño, Santander, Soria, Palencia, Valladolid, Segovia, Salamanca, Guipuzcoa y Madrid, manifestando haber publicado en sus respectivos Boletines oficiales el anuncio de subasta del de esta provincia, cuyo aviso dá tambien el administrador de la Gaceta de Madrid de haber verificado dicha insercion en el periódico oficial, igualmente se hizo la lectura del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto en esta Secretaria durante el mes anterior, y acto continuo se procedió á la apertura de ocho pliegos de proposiciones, despues de haberlos enseñado á los circunstantes para que se cerciorasen de que estaban perfectamente cerrados.

— Los pliegos se abrieron y leyeron por el orden siguiente:

1.º De D. Ramon León, impresor y librero de Zaragoza proponiendo imprimir y circular el Boletín pagándole cuatro rs. mensuales cada Ayuntamiento: acompañaba muestra de

letra; fecha en Zaragoza á 23 de Octubre de 1845. — 2.º Anónimo y por contraseña una viñeta representando á Neptuno, fecha en Burgos á 31 de Octubre del corriente año, haciendo la misma proposicion que el anterior por el precio de trece rs. anuales cada Ayuntamiento, no acompañaba muestras de papel ni de letra. — 3.º De D. Raymundo Velez, su fecha en Burgos á 31 de Octubre del año presente haciendo igual proposicion por la cantidad de doce rs. cada Ayuntamiento: no acompañaba muestras de papel ni de letra. — 4.º Anónimo con la contraseña núm. 51 y una rubrica, su fecha en Bilbao á 25 de Octubre del corriente año, haciendo igual proposicion por la cantidad anual de trece rs. cada Ayuntamiento: no acompañaba muestras de papel ni de letra. — 5.º De D. Manuel Vita, impresor del Boletín de Alava, su fecha en Vitoria á 26 de Octubre del presente año, haciendo la misma proposicion por el precio de cuatro rs. vn. al mes por cada Ayuntamiento: no acompañaba muestras de papel ni de letra. — 6.º De D. Mariano Lamgrave sin rubrica ni fecha, haciendo igual proposicion por la cantidad de tres rs. doce mrs. cada trimestre por cada Ayuntamiento que recibiera un solo ejemplar, acompañando una pequeña muestra de letra. — 7.º Anónimo, y por contraseña la palabra Rubricado, y una rubrica, su fecha en Burgos á 27 de Octubre del presente año, haciendo igual proposicion por el precio de diez rs. á cada Ayuntamiento: no acompañaba muestra de papel ni de letra. — 8.º De D. Pascual Peto, su fecha en Burgos á 31 de Octubre del corriente año, haciendo igual proposicion por el precio de cuatro rs. vn. por trimestre por cada Ayuntamiento: acompaña muestras de papel y letra.

— El Sr. Gefe politico declaró inadmisibles las proposiciones contenidas en los pliegos 1.º y 5.º por excesivamente gravosas á los pueblos. Igual declaracion hizo al pliego 4.º por no acompañar muestra de papel ni de letra, ni contener la cláusula indispensable de sujetarse al pliego de condiciones. Por iguales faltas y por la de no esplicar si los diez reales que habia de pagar cada Ayuntamiento deberían ser por todo el año, por cada trimestre ó por cada mes desechó tambien S. Sria. el pliego núm. 7.º Quedaban únicamente para elegir los pliegos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 8.º; y su Sria. deseando el mejor acierto en favor del servicio de S. M. y de los pueblos, mandó suspender el acto de remate, usando del derecho que la ley le concede, y se continuará y terminará dentro de las 28 primeras horas, ó sea el jueves próximo dia 6 á las 12 de su mañana, en estos estrados, y lo firma. — Muñoz y Lopez. — José González Redondo, en representación del Gefe de la extinguida sección de contabilidad. — Fue presente, Alejandro Mayoli y Enderiz.

— En virtud de lo dispuesto por S. Sria. continuó el remate el dia 6 del actual en la forma siguiente:

— Acto de remate: — En la ciudad de Burgos, á 6 de Noviembre de 1845, siendo las 12 de su mañana y hallándose reunidos en el estrado del Sr. Gefe politico, dicho Sr., el Secretario que suscribe y el Oficial 1.º de esta Dependencia D. José González Redondo en representación del Gefe de la extinguida sección de contabilidad, esposo S. Sria. que se iba á proceder definitivamente al remate para la impresion del Boletín oficial de esta provincia en el año venidero de 1846, cuyo fin se mandó al Portero D. Matias Tobar invitase á cuantas personas se hallasen en la portería á que concudiesen al acto público que iba á tener lugar, y así se hizo:

— Heidos de nuevo por el Secretario los pliegos 2.º, 3.º, 6.º y 8.º, hecho cargo S. Sria. del sentido literal de cada uno de ellos, de las cláusulas que contienen, condiciones que presentan y reticencias que se advierten, dió la providencia siguiente:

— Adjudicacion: — Vistas detenidamente las proposiciones que contienen los pliegos 2.º, 3.º, 6.º y 8.º de los ocho que se han presentado pidiendo la adjudicacion del remate para la impresion del Boletín oficial de esta provincia en el año venidero declaró que el pliego núm. 2.º es inadmisibile por no haber presentado el licitador incógnito muestras del pape

y letra que pensara emplear en la referida publicacion, sin cuyo requisito no es posible calcular si su proposicion es ó no ventajosa al servicio de S. M. y de los pueblos. Igual declaracion hago respecto al pliego núm. 3.º firmado por D. Raimundo Velez, por las mismas causas que el anterior, y á mayor abundamiento porque no expresa si los doce rs. que exige por cada Ayuntamiento es retribucion anual, trimestral, ó mensual. Vistas las proposiciones del pliego núm. 6.º, firmado por D. Mariano Langrave, incontinenti preguntó el Secretario á los circuntantes quien era D. Mariano Langrave, y como alli no se hallase ni nadie le conociese se mandó al Celador de proteccion D. Julian Bravo saliese á la portería y preguntase por el referido sugeto, y volvió con la contestacion de que no aparecia: con lo cual el Sr. Gefe politico y todos los presentes calificaron de anónima y ficticia la proposicion del titulado Langrave, y como tal no valdiera en el acto oficial que debia terminarse por no dar la ley mas próroga. Por todo lo cual y atendiendo S. Sria. á que D. Pascual Polo en el pliego núm. 8.º promete sujetarse estrictamente al pliego de condiciones, que presenta muestras de buen papel y de esmerada impresion, estimando por lo tanto mas legal y beneficiosa la proposicion de este licitador, dictó la providencia siguiente.

—Providencia definitiva. —En uso de las facultades que el Gobierno de S. M. me concede con arreglo á la Real orden de 4 de Abril de 1840, teniendo por mas ventajosa la proposicion que para la impresion y circulacion del Boletin oficial de esta provincia en el año próximo venidero de 1846 ha presentado D. Pascual Polo, adjudico en su favor el remate é impresion de dicho periódico para el referido año. Hagase constar en debida forma en el expediente la aceptacion del interesado, la cual, con esta mi providencia insértese en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Véase la correspondiente escritura de fianza y únase á estas diligencias á los efectos ulteriores que convengan. — Asi lo mandó S. Sria. y lo firmó. — Muñoz y Lopez. — José Gonzalez Redondo, en representacion del Gefe de la extinguida seccion de contabilidad. — Fui presente, Alejandro Mayoli y Enderiz.

—Aceptacion. —El que abajo firma, D. Pascual Polo, impresor y vecino de esta ciudad de Burgos, declara que acepta la adjudicacion que el Sr. Gefe politico de esta provincia ha hecho á su favor de la impresion del Boletin oficial de la misma para todo el año próximo de 1846 mediante la retribucion de cuatro rs. vn. por trimestre, ó, lo que es lo mismo, diez y seis rs. anuales que le satisfará cada uno de los Ayuntamientos que reciban dicho periódico, sujetándose exactamente al pliego de condiciones formado por el Gobierno politico, y á lo que en todo caso respecto á esta contrata resul-

ya el Gobierno de S. M. con exclusion absoluta de todo otro tribunal de justicia, como mas estensamente lo hará constar en la escritura que tirará al efecto, y que dejara por resguardo de su cumplimiento en la Secretaria del Gobierno politico de la provincia. Asi lo ofrece, asegura y firma con el Sr. Gefe politico, Secretario y Oficial 1.º en Burgos á 6 de Noviembre de 1845. — Muñoz y Lopez. — José Gonzalez Redondo, en representacion del Gefe de la extinguida seccion de contabilidad. — Pascual Polo — Fui presente, Alejandro Mayoli y Enderiz.

—Lo que se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y demas á quienes corresponda. Burgos 7 de Noviembre de 1845. — Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 666.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

En el Boletin oficial de 21 de Octubre, núm. 1122 se previno á los pueblos de esta Provincia satisficisen los cupos que les han correspondido en el reparto para el sostenimiento de años espósitos en la Depositaria de esta Diputacion, pero como no se hiciese mencion alguna de los atrasos que por el mismo concepto tienen algunos de dichos pueblos, ha acordado hacerles presente, que aquella prevencion es estensiva á referidos atrasos, por lo que deberán los Ayuntamientos deudores satisfacerlos respectivamente en la Depositaria de esta Capital y en la de Aranda de Duero á cargo de D. José Hurtado Capelo. Se publica en el Boletin oficial para los efectos á que se dirige. Burgos 13 de Noviembre de 1845. — Mariano Muñoz y Lopez.

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS ESTADO MAYOR

El Esmo. Sr. Capitan General de este Distrito ha recibido la Real orden por la cual S. M. tiene á bien convocar las Cortes del Reino para el 15 de Diciembre próximo; y siendo la voluntad de la Reina (Q. D. G.) que para el espresado dia se hallen reunidos en la Capital de Espana los SS. Senadores y Diputados, se encarga especialmente por el Esmo. Sr. Ministro de la Guerra que cuantos SS. dependientes del Ministerio de su cargo deban concurrir á la solemne apertura de las Cortes procuren verificarlo con la conveniente anticipacion puesto que así lo desea S. M.

El Esmo. Sr. Capitan General de estas provincias me previene haga conocer esta manifestacion, con cuyo objeto se inserta en el Boletin oficial de la Provincia. — El Coronel Gefe de E. M., Leopoldo de Gregorio.

Sigue la lista de todos los interesados en los expedientes de indemnizacion incoados en este Gobierno politico.

Pueblos	Nombre de los interesados.	Importe total de los daños que comprende cada expediente.	Puededuras.
	D. Manuel Guilarte		D. Juan Santillan
	D. Gregorio Cantera		D. Calisto Fernandez
	D. Mauricio Leyba		D. Juan Saiz Camarero
	D. Francisco Martinez		D. Felix Bartolome
	D. José Gomez		D. Luis Rojo
	D. Manuel Martinez		D. Sebastian Camarero
	D. José Martinez		D. Pedro Gonzalez
	D. José Vazquez		D. Isidoro de la Reba
	D. Julian Obiedo		D. Juan Sanz Miguel
	D. Francisco Arnaez	43288	D. Luis Camarero
	D. Matias Santa Maria		D. Dionisio de la Reba
	D. Felix de la Puente		D. Maximo Serrano
	D. Manuel Ortega		D. Juan Merino
	D. Ruperto Rodrigo		D. Bernardo Camarero
	Doña Rosalia Gonzalez		D. José Garcia
	D. Bernardo Serrano		D. Juan Lozano
	Doña Vitoria Amveloz		D. Fernando Nuñez Mayor
	D. Martin Gonzalez		D. Felipe Camarero
	D. Bernardino Bacrio Canal		D. Eugenio Roman
	D. Manuel Lozano	48560	D. Leon Puente
			D. Julian Arroyo

Castilla de Peñones

D. Martin Gonzalez
 D. Candido Miguel
 D. Pedro Sanz
 D. Rafael Briones
 D. Vicente Sanz
 D. Anselmo Sanz
 D. Francisco Miguel
 D. Miguel Lozano
 D. Felipe Barbadillo
 D. Nicolas Gonzalez
 D. Simon Serrano
 D. Juan Sanz
 D. Pedro Gonzalez
 D. Ilario Camarero
 D. Felipe Martinez 22087

La Villa
 Doña Maria Lotero Saez
 del Rio
 D. Joaquin Llorente
 D. Juan Sagredo Gutierrez
 D. Julian Lopez Sainz
 D. Ruperto Gonzalez
 D. Felix Martin
 D. Feliciano Gonzalez
 D. Casimiro Garcia
 D. Roman Rodriguez
 D. Anacleto Miguel
 D. Marcelo Gonzalez
 D. Tomas Gonzalez
 D. Benancio Lopez
 D. Gabriel Lopez

D. Ebaristo Molinero
 D. Blas Martin
 D. Leon Lopez
 D. Juan Gonzalez Izquierdo
 D. Celedonio Francisco
 D. Julian Malarte
 D. Benito Lopez
 Doña Benita de Diego
 D. Gregorio Lopez
 D. Ermenegildo Martin
 D. Agapito Gonzalez
 D. Braulio Medel
 D. Mateo Gonzalez
 D. Angel Gonzalez
 D. Julian Gonzalez
 D. Benito Gonzalez
 D. Emeterio Medel
 D. Leon Lopez
 D. Gregorio Gonzalez Prado
 D. Marcos Neyla
 Herederos de D. Lorenzo
 Lopez 78245

D. Ramon Guinea
 D. Tomas de Pereda 55319
 El Comun de vecinos
 La viuda de D. Francisco
 Garcia
 Idem de D. Mateo Gonzalez

Idem de D. Santiago la
 Parra
 D. Gaspar Acinas 143897
 D. José Andres Alcalde
 D. Mateo Abad
 D. Andres Abad
 D. Pedro de la Peña
 D. Frutos Blenco
 D. Adrian Valgañon
 D. Antonino Pena
 D. Patricio Pineda
 D. Juan del Alamo
 Doña Catalina Heras
 D. Roque Montejo
 D. Rufino Hera
 D. Dionisio Heras
 D. Juan Blanco
 D. Matias Heras
 D. Francisco Heras
 Doña Rosa Casimiro
 D. Esteban Cerreda
 D. Juan de las Heras
 D. Ramon Peña
 D. Lucas Alcalde
 Doña Nicolasa Molina
 D. Martin Portugal
 D. Francisco Sotener
 D. Domingo Pineda
 El Ayuntamiento de
 1837 50042
 (Se continuará.)

Barbadillo del Mercado.

Barenillas Hontoria del Ribero. del Pinar.

ANUNCIOS.

Núm. 670.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta Direccion general ha señalado el día 18 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana en la Sala de la misma y en la Ciudad de Burgos ante el Sr. Gele político para los primeros remates del arrendamiento por dos años de los portazgos de Oña en la cantidad de 68000 rs. y el de Soncillo en la de 78000 rs. anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en dicha Ciudad en la Secretaria del Gobierno político. = In-sertése. = Mayoli.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Avellanosa de Munó, con sus auejos de Iglesia Rubia y Granja de Torrecitores, que distan un cuarto de legua, su dotacion consiste en noventa y dos fanegas de trigo, del Pais para los Ayuntamientos, en S. Miguel de Setiembre, casa devalde, libre de contribucion ordinaria y estraordinaria excepto la del subsidio, y ademas seis carros de leña. Los memoriales se dirijirán al Ayuntamiento de Avellanosa, francos de porte, y se admiten hasta el dia dos de Diciembre su asistencia empezará desde el 15 de Febrero próximo — Como Presidente del Partido, Silvestre Lopez.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Avellanosa de Munó, partido de Lerma, su dotacion consiste en 22 fanegas de centeno para las mensualmente, y ademas 70 rs. en dinero por fiel de fechos, casa devalde, y libze de toda contribucion. Los memoriales se dirijirán al Alcalde hasta el dia 28 del corriente.

VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS EN VARIOS PUEBLOS.

La testamentaria de D. Vicente Garcia Oyuelos ha determinado la venta en pública subasta de varios predios rústicos y urbanos pertenecientes á la misma, radicantes en los términos de Santivañez Zarzaguda, Pedrosa Rio de Urel; Bustillo de Páramo, La Nuez de Arriba, Acallio, Montorio, Quintanilla Pedro Abarca, y Madrigal del Monte. Quien quisiere informarse de los que son, y demas circunstancias; acuda al oficio del Escribano del numero de Burgos D. Francisco Munguira, en donde se verificará su remate el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana en el mas ventajoso postor.

Quien supiere el paradero de dos pollinos que desaparecieron de la Ciudad de Burgos el dia 15 del corriente y cuyas senas se espresan á continuacion, avisará á su dueño Mariano Gonzalez, vecino de Villorejo.

Senas de los pollinos.

El uno de pelo negro, con cabezada, altura regular, cerrado; el otro de pelo pardo oscuro, altura regular, edad 5 á 6 años.

En el pueblo de Nidáguila partido judicial de Sedano se halla una vaca desmandada como de 4 á 5 años; quien la considere de su pertenencia puede acudir al Alcalde de dicho pueblo, quien la entregará dándole antes las senas.

Quien supiere el paradero de una Vaca que se desmandó del pueblo de Antonin el día de la feria de Todosantos, cuyas senas se espresan á continuacion, avisará á su dueño Mariano Rodriguez, vecino de dicho pueblo

Senas de la Vaca:

Pelo rojo, aspada de cuernos, garcetas en las orejas, hocico largo, edad de cuatro á cinco años.